

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdelkarim Darif, expido el presente en Melilla a 10 de Enero de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

#### EDICTO

##### JUICIO DE FALTAS 975/2000

**167.-** D.<sup>a</sup> Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il<sup>ta</sup>. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 975/00 se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Chellah Mimoun, expido el presente en Melilla a 28 de Diciembre de 2000.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

#### EDICTO

##### JUICIO DE FALTAS 651/1999

**168.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 651/1999, se ha acordado citar a: Mohamed Challiou (nacido en Nador el 24/7/69, hijo de Mimoun y de Mimunt y con domicilio en su lugar de naturaleza) y de Abdelkarim Bourikh (con S-1438 y sin que conste ningún otro dato de identidad) para que, en calidad de denunciante-denunciados, comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 13/02/01 a las 10:40 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas. Haciéndole saber que deberán venir con todas las pruebas de que intenten valerse, así como podrán venir asistidos de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Challiou y Abdelkarim Bourikh, actualmente sin domicilio conocido en territorio español, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 2 de Enero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

##### JUICIO DE FALTAS 652/1999

**169.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 652/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 8 de Noviembre de 2000.

El Il<sup>to</sup>. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 652/2000 seguido entre Abdelouahab Ben Kaola y Bachir El Boutaybi como denunciante y denunciados recíprocamente ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Bachir El Boutaybi y Abdelouahab Ben Koulla de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento, y una vez firma la sentencia, tráinganse los autos a la vista a fin de dictar el título ejecutivo al que se refiere el artículo 10 de la Ley del Automóvil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelouahab Ben Koulla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 29 de Diciembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### EDICTO

##### JUICIO DE FALTAS 385/2000

**170.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 385/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 8 de Noviembre de 2000.

El Il<sup>to</sup>. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, seguido entre Miguel González Fernández como denunciante y Fatima Kadri y Constancio Caro Luna como denunciados ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.